



**hitzartu**  
PROYECTO DE  
FINANCIACIÓN

HITZARTU, HERRITARROK  
AZKEN HITZA.  
ACUERDO Y DEMOCRACIA.

## Índice.

1. Objetivo del proyecto. ....	2
2. Justificación del proyecto. ....	2
3. Beneficiarios directos del proyecto. ....	3
4. Financiación del proyecto. ....	3
5. Ámbito temporal del proyecto y cronograma. ....	5
6. Presupuesto del proyecto: Objetivo inicial. ....	5
7. Jerarquía de prioridades de proyecto. ....	6
8. Garantía de transparencia. ....	7

## 1. Objetivo del proyecto.

HITZARTU, es una iniciativa social de intervención. Un proceso de participación organizado por la sociedad civil que, desde la pluralidad, persiga llegar al acuerdo, al consenso en base a tres directrices:

1. Mayor cohesión social.
2. Mayor protección ambiental y sanitaria.
3. Mayor cumplimiento en las políticas Europeas.

El objeto final de este proceso es la confección del documento **PIGRUG 2017-2030** (Plan Integral de Gestión de Residuos para Gipuzkoa), que pondremos en manos de las instituciones. En él se contendrá el acuerdo social y la solución técnica para la gestión de residuos de Gipuzkoa.

La parte esencial de ese cometido lo constituye el diseño y dinamización de un proceso de participación a los que legalmente debe someterse este tipo de instrumento de planificación medio ambiental.

## 2. Justificación del proyecto.

La última revisión del PIGRUG 2012-2016 se produjo en 2008 a través del denominado Documento de Progreso que no se acompañó de un proceso de participación, pese a que venía siendo legalmente obligado desde 2006.

El Plan ha perdido su vigencia temporal en diciembre de 2016. Por esa razón la Diputación redactó a comienzos de 2016 el borrador del PIGRUG 2017-2030 y el Diputado Foral de medio ambiente compareció públicamente el 6 de junio de 2016 para anunciar la tramitación del plan y convocó el proceso de participación a desarrollar entre septiembre y diciembre de 2016.

Sin embargo tras ese anuncio no se realizó ninguna de las actuaciones prometidas y mediante una Disposición adicional 8ª la Norma Foral de presupuestos de 2017 ha acordado incumplir este deber hasta “el total cumplimiento de las determinaciones y la completa ejecución de las infraestructuras previstas en ambos documentos.”

Por la misma razón tampoco se va a proceder a la obligada evaluación del PIGRUG 2002-2016 previo su correspondiente proceso de participación, tal y como obliga la Ley.

La finalidad es evidente, se trata de evitar el debate social y la participación, descansando todo el debate y decisión en las instituciones de la democracia representativa.



De acuerdo con la Ley (artículos 14.5 y 15.4 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos) los planes y programas de gestión de residuos se evaluarán y revisarán, al menos, cada seis años.

En esos mismos plazos máximos debe llevarse a cabo la evaluación de los programas de prevención de residuos que incluirá un análisis de la eficacia de las medidas adoptadas y sus resultados deberán ser accesibles al público.

El artículo 17.1 a) de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE) obliga a las Administraciones públicas a asegurar que se observan las garantías en materia de participación establecidas esa Ley en relación con la elaboración, modificación y revisión de los planes y programas de residuos.

Han pasado 10 años desde la última revisión. Nada de evaluación, nada de revisión, nada de información, nada de debate, nada de participación social.

Como hemos dicho, la participación además de una obligación para las administraciones es un derecho de la ciudadanía, que le corresponde ejercer a ella. A las autoridades favorecerlo y respetarlo. Por ello resulta obligado que la sociedad lo ejerza con sus propios medios sin el concurso de la administración que se niega a ello, incumpliendo la Ley.

### **3. Beneficiarios directos del proyecto.**

Es muy importante remarcar que el beneficiario directo del proyecto es **TODA LA SOCIEDAD** con la:

1. Restitución de sus derechos civiles y políticos, la oportunidad para cohesionarse y superar la polarización política a la que se está viendo sometida.
2. Mejora Medio Ambiental fruto de la revisión del Plan de Residuos y Programas de prevención.

### **4. Financiación del proyecto.**

El proyecto será financiado íntegramente por la sociedad civil, quien asuma la financiación de las acciones de este proyecto de intervención social, a través de una institución arraigada en nuestra cultura, el AUZOLAN, esfuerzo comunitario.

## 4.1 Modelo de financiación.

Para poder hacer frente a esta financiación, se va a contratar con una empresa dedicada a gestionar financiación de proyectos mediante Crowdfunding por internet. Se ha seleccionado la empresa ITSULAPIKOA por ser la única radicada en nuestra comunidad que ofrece el servicio en las dos lenguas oficiales.

Paralelamente se recogerán fondos directamente a través de los métodos tradicionales de ingresos en la cuenta bancaria abierta al efecto y recolectas en la calle y actos organizados.

Se propone que las entidades que se sumen al proyecto (Entidades Hitzartukides) aporten una cantidad propia y adquieran el compromiso de tratar de recaudar otra cantidad entre sus afiliados y socios. A tal fin mostrarán un link o enlace en sus páginas web con la página web de la empresa del crowdfunding y se establecerá un dispositivo para poder computar los ingresos provenientes de enlaces desde cada entidad. Obviamente esta segunda vía no conlleva compromiso alguno de alcanzar el objetivo fijado por cada entidad. Se trata meramente de una técnica de motivación que favorezca el éxito del proyecto.

Las personas particulares también serán Hitzartukides y harán la aportación propia y pueden “comprometerse” a recaudar entre sus allegados una cantidad.

Lo que se pretende es que todas las personas y entidades interioricen que esta labor es de todas y adopten una actitud activa en su proyecto, al fin y al cabo son sus beneficiarios.

La campaña de recogida de fondos para la financiación del proyecto se inicia el 16 de diciembre y durará 40 días.

No se descarta que de ser necesario se proceda a una segunda campaña en verano de 2018 para financiar las actividades del segundo semestre de resultar insuficiente la recaudación en esta campaña.

## 4.2 Acciones concretas a financiar.

Las acciones concretas previstas a lo largo del proceso son:

1. Campaña de recogida de fondos, hazte HITZARTUKIDE.
2. Dinamización del proceso de participación, diseñado por equipo de investigación Parte Hartuz de la UPV-EHU.

3. Dinamización de mesa social, y mesa técnica.
4. Proceso de deliberación.
5. Redacción del PIGRUG 2017-2030.
6. Defensa jurídica del derecho de participación en la política de gestión de residuos ante los Tribunales e instituciones de la Unión Europea.

## 5. Ámbito temporal del proyecto y cronograma.

Se estima que el proyecto esté terminado para finales del próximo año. Se adjunta cronograma.

ACTIVIDADES MÁS IMPORTANTES. HITZARTU.	2017	2018											
	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Campaña de recogida de fondos													
Dinamización del proceso participativo.													
Puesta en marcha de las mesas técnica y social y su dinamización.													
Redacción del PIGRUG 2017-2030													

## 6. Presupuesto del proyecto: Objetivo inicial.

El deseo es acometer un proceso que cuente con la máxima calidad, que esté, para entendernos, a la altura de lo que sería un proyecto institucional e incluso que lo supere en algunos aspectos.

La estimación presupuestaria que garantizaría esa calidad óptima para el proyecto asciende a **ochenta mil euros, (80.000 €)**.

Como no podemos conocer de antemano el nivel de éxito de la campaña de recaudación de fondos se ha ideado un sistema flexible de objetivos que permitan adaptar el proyecto a la disponibilidad presupuestaria real, de manera que a mayor esfuerzo e implicación social mayor calidad del proyecto.



En la tabla que se adjunta podemos ver el desglose de las partidas presupuestarias más relevantes. Se ha dividido en tres colores, que representan la calidad del proyecto., En amarillo la calidad mínima, en verde la media y en rojo la óptima.

PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LAS TRES VARIANTES DEL PROCESO				
ID	CONCEPTO.	IMPORTE MINIMOS	IMPORTE MEDIO	IMPORTE OPTIMO
1	Dinamización del proceso participativo.	10.000 €	20.000 €	35.000 €
2	Redacción del PIGRUG 2017-2030	10.000 €	20.000 €	35.000 €
3	Gastos Jurídicos.	5.000 €	8.000 €	10.000 €
TOTAL PROYECTO:		25.000 €	48.000 €	80.000 €

Parte Hartuz ha diseñado, por ejemplo, tres variables de proceso de participación, cada cual más ambiciosa y la que finalmente se implementará dependerá de lo que se recaude. En ese caso se ha considerado como óptima la alternativa 2. Obviamente si la recaudación final supera el objetivo mínimo se podrá acometer la alternativa más ambiciosa del diseño del proceso de participación.

Ocurrirá lo mismo con la mesa técnica, el número de empresas o técnicos que haya de contratar o invitar dependerá de los fondos disponibles.

Por lo tanto el objetivo de mínimos del proyecto sería la cantidad de 10.000.

## 7. Jerarquía de prioridades de proyecto.

Si bien el proyecto es único, lo hemos dividido en tres sub-proyectos autónomos: participación, Redacción del Plan y Defensa jurídica.

- A.- Proceso participativo, nivel amarillo
- B.- Redacción Plan nivel amarillo
- C.- Proceso participativo nivel verde
- D.- Redacción Plan nivel verde
- E.- Defensa Jurídica nivel amarillo
- F.- Proceso participativo nivel rojo
- G.- Redacción Plan nivel rojo
- H.- Defensa jurídica niveles verde y rojo.

JERARQUIA DE PRIORIDADES DEL PROYECTO.



ACTIVIDAD A LA QUE SE DESTINA.	RECOGIDA DE FONDOS							
Proceso participativo, nivel amarillo.	■							
Redacción Plan nivel amarillo.		■						
Proceso participativo nivel verde.			■					
Redacción Plan nivel verde.				■				
Defensa Jurídica nivel amarillo.					■			
Proceso participativo nivel rojo.						■		
Redacción Plan nivel rojo.							■	
Defensa jurídica niveles verde y rojo.							■	■
	A	B	C	D	E	F	G	H

Una vez alcanzada la recaudación óptima, si se recaudara más se destinaría en primer lugar a mejorar la calidad del proceso de participación y se respetaría la misma jerarquía.

## 8. Garantía de transparencia.

Se harán públicas en la web [hitzartu.eus](http://hitzartu.eus) toda la información detallada de gastos (todos los movimientos de cuenta de abonos).

De los ingresos únicamente los datos numéricos respetando la intimidad de las personas y entidades que han realizado aportaciones.

La cuenta bancaria será mancomunada siendo titular de la misma al menos un miembro de la Comisión de garantías, por lo que no podrá realizarse abono o libramiento de fondo alguno sin el visto bueno de la misma una vez comprobado que el destino coincide con las actuaciones financiables en el proyecto.

En todo momento la web [hitzartu](http://hitzartu) y la de la empresa [crownfunding](http://crownfunding) darán información actualizada de los ingresos que se está recibiendo.

Al final del proceso se hará una nueva asamblea de liquidación y dación de cuentas donde se decidirá a qué destinar los fondos sobrantes si los hubiere.

Cualquier particular o entidad podrá solicitar información al respecto mediante la página web y la respuesta será publicada en la misma.





.hitzartu  
PROYECTO FINANCIERO